

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 18 de junio de 2019 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea-subterránea de media tensión a 20 kV desde subestación de Don Benito a centro de distribución "Espronceda II" para garantizar la calidad y seguridad del suministro". Término municipal: Don Benito. Expte.: 06/AT-1998-17816. (2019080496)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea-subterránea de media tensión a 20 kV desde subestación de Don Benito a centro de distribución "Espronceda II" para garantizar la calidad y seguridad del suministro.
2. Peticionario: Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, SLU, con domicilio en c/ Ayala núm. 3, 06400 Don Benito.
3. Expediente/s: 06/AT-1998-17816.
4. Finalidad del proyecto: Dotar de alimentación directa desde la subestación al Centro de Distribución "Espronceda II" para garantizar la calidad y seguridad del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Línea eléctrica aérea a 20 kV.
  - Oigen: Subestación transformadora (ctra. de la Haba s/n).
  - Final: Apoyo n.º 2
  - Tipo: Aérea simple circuito.
  - Conductores: 242-AL1/39-ST1A(LA-280) con una longitud de 0,166 km.
  - Apoyos: metálicos de celosía galvanizada.



Aisladores: Polímero tipo U70YB20P.

Línea eléctrica subterránea a 20 kV.

Origen: Apoyo n.º 2.

Final: Centro de distribución "Esproceda II".

Tipo: Subterránea.

Conductores: HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x400)mm<sup>2</sup> Al.

Emplazamiento de la línea: Polígono 1 parc. 9; Carretera Ex346; Avda. de Cordoba; C/ Canalejas; C/ Ayala; C/ Espronceda.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parte del trazado de la línea atravesará terrenos municipales y privados. A continuación se detallan las características de los mismos:

Propietario	Parc.	Políg.	Paraje	Termino municipal	Tipo de terreno	Apoyos	Apoyos (m <sup>2</sup> )	Vuelo longitud (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Línea subterránea (m)	Servidumbre subterránea (m <sup>2</sup> )	Ocupación (m <sup>2</sup> )
ANTONIA M. <sup>a</sup> CIDONCHA GOMEZ	4	604	LAS CABEZAS	DON BENITO	AGRARIO	0	0	83	498	0	0	0
ANTONIO CALDERON DE LA BARCA	5	604	LAS CABEZAS	DON BENITO	AGRARIO	0	0	43	260	35	21	0
CARMEN GOMEZ-VALADES	6	604	LAS CABEZAS	DON BENITO	AGRARIO	0	0	8,32	49,92	15	9	0
CARMEN GOMEZ VALADES	7	604	LAS CABEZAS	DON BENITO	AGRARIO	0	0	8,68	52,08	15	9	0
ANGEL MATEO VALLEJO	8	604	LAS CABEZAS	DON BENITO	AGRARIO	0	0	15	79	32	19,2	0
AYTO. DON BENITO	10	510	EL GUIJO	DON BENITO	URBANO	1	1,35	6	36	140	84	0
IBERDROLA	2	503	EL GUIJO	DON BENITO	AGRARIO	0	0	0	0	142	85,2	110
FRANCISCO GOMEZ-VALADES SANCHEZ	8	503	EL GUIJO	DON BENITO	AGRARIO	0	0	0	0	37	22,2	0



Propietario	Dirección	Termino municipal	Tipo de terreno	Apoyos	Apoyos (m <sup>2</sup> )	Línea subterránea (m)	Servidumbre Subterránea (m <sup>2</sup> )	Ocupación (m <sup>2</sup> )
AYTO. DON BENITO	C/MANZANEDO	DON BENITO	URBANO	0	0	283	169,8	0
AYTO. DON BENITO	AVDA. CORDOBA	DON BENITO	URBANO	0	0	1416	849,6	0
AYTO. DON BENITO	C/CANALEJAS	DON BENITO	URBANO	0	0	353	211,8	0
AYTO. DON BENITO	C/AYALA	DON BENITO	URBANO	0	0	272	163,2	0
AYTO. DON BENITO	C/ESPRONCEDA	DON BENITO	URBANO	0	0	34	20,4	0